



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
U. TRÁNSITO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EN ESPACIO PÚBLICO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2342

DALCAHUE, 18 DE OCTUBRE DEL 2023.-

VISTOS: Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades a través de sus artículos 5° letra c), 12° inciso 4to., 56° y 63°, todos del D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas del D.F.L. N° 1 que fija las normas de la Ley de Tránsito N° 18.290 del año 2009; la solicitud realizada por la Oficina de Discapacidad de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07 de Marzo de 2022 en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, causa rol 1459-2021;

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE A LA OFICINA DE DISCAPACIDAD O EN SU CASO A LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, el uso transitorio del espacio público explanada municipal ubicado a un costado de la casona feria artesanal de Dalcahue en la costanera para el día sábado 11 de Noviembre desde las 10:00 a las 00:00 HRS, y para los fines que se indican en la solicitud, esto es, realizar actividades de la Teletón 2023 y recaudar aportes para colaborar como comuna en esta cruzada solidaria con los usuarios de teletón que pertenecen a Dalcahue, la Isla de Chiloé y a todo el territorio nacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES, ARCHÍVESE.



CLARA JINES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde Comuna Dalcahue

Distribución:

- La indicada.
- Encargado de Tránsito e Inspectores Municipales.
- Dideco.
- Transparencia